



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Secretaría Técnica

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Central hidroeléctrica y las instalaciones de evacuación en los términos municipales de Villasur de Herreros, San Adrián de Juarros e Ibeas de Juarros». Expte.: CH/144.

Por Resolución de 31 de marzo de 2011 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «Central hidroeléctrica de Uzquiza y las instalaciones de evacuación de las centrales hidroeléctricas de Arlanzón y Uzquiza en los términos municipales de Villasur de Herreros, San Adrián de Juarros e Ibeas de Juarros»; asimismo se concede autorización administrativa a Redondo Hermanos, S.L. para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan el día 7 de marzo de 2012 en el Ayuntamiento de Villasur de Herreros a las horas indicadas en la relación adjunta de propietarios, y a las 9:00 horas del día 8 de marzo de 2012 en el Ayuntamiento de San Adrián de Juarros como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan



producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas, al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Redondo Hermanos, S.L.

Burgos, 20 de diciembre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA
EN LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE UZQUIZA Y ARLANZÓN (BURGOS)

Finca	Forma en que afecta y situación						Datos catastrales			
	Horas	n.º	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m²	Longitud m	Superficie vuelo m²	Servidumbre m² ancho 14 m	Propietario	Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLASUR DE HERREROS										
9:00	1	33	0,64	75,48	301,92	1.056,72	BERNABE REOYO TERESA	601	19	
9:00	2			87,72	350,88	1.228,08	HDOS. FELIPE URREZ PUENTE	601	20	
9:00	5	35-36	2,89	117,48	709,92	2.484,72	HDOS. MODESTO CONDE CONDE	601	22	
9:00	6			30,60	122,40	428,40	CONDE CONDE LUCIA	601	23	
9:00	7	37	0,64	56,10	224,40	785,40	EN INVESTIGACION	601	24	
9:00	11	39	0,64	30,60	122,40	428,40	ARNAIZ ALEGRE JAVIER Y TEODORO; HDOS. ANGELES Y LOURDES ARNAIZ ALEGRE	601	5.980	
9:00	12			7,14	28,56	99,96	HDOS. VALENTIN CONDE BENITO	601	5.981	
9:00	13			44,88	179,52	628,32	GONZALEZ CONDE ISABEL	601	27	
9:00	14	40	0,64	122,40	489,60	1.713,60	CONDE CONDE FRANCISCO	601	28	
9:00	15	41	0,64	71,40	285,60	999,60	ALEGRE ALEGRE M.ª ANUNCIACION	601	29	
9:00	16	42	0,64	61,20	244,80	856,80	ACHIAGA GOMEZ FELIX	601	30	
9:00	17			14,28	57,12	199,92	ALEGRE CONDE ANICETO	601	31	
9:00	19	43	0,64	116,28	465,12	1.627,92	ALEGRE HERNANDO ANGEL Y ENCARNACION	601	39	
9:00	20	44-45	4,5	144,84	579,36	2.027,76	HDOS. FELIPE URREZ PUENTE	601	38	
9:00	21			61,20	244,80	856,80	MANERO GONZALEZ ADELA	601	33	
9:00	26			38,76	155,04	542,64	MARTINEZ URREZ MIGUEL	504	399	
9:00	27			38,76	155,04	542,64	HDOS. EUGENIA URREZ VILAFRANCA	504	400	
11:30	29	48	0,64	30,60	122,40	428,40	EN INVESTIGACION	504	402	
11:30	31			10,20	40,80	142,80	HDOS. JESUS DE GERARDO DE LA FUENTE	504	407	
11:30	32	49	0,64	87,72	350,88	1.228,08	URREZ GARCIA JESUSA	504	408	
11:30	33			1,02	4,08	14,28	HERNANDO SANTA CRUZ M.ª JOSE	502	205	
11:30	34	50	0,64	187,68	750,72	2.627,52	MARTINEZ ARNAIZ M.ª MERCEDES	502	207	
11:30	35	51	0,64	46,92	187,68	656,88	HDOS. EUFEMIA GARCIA ARNAIZ	502	208	



<i>Forma en que afecta y situación</i>							<i>Datos catastrales</i>	
<i>Finca</i>	<i>Ocupación</i>	<i>Longitud</i>	<i>Superficie</i>	<i>Servidumbre</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	
<i>Hora</i>	<i>n.º</i>	<i>Apoyo n.º</i>	<i>apoyo m²</i>	<i>m</i>	<i>vuelo m²</i>	<i>ancho 14 m</i>		
11:30	41			51	204	714	ARNAIZ URREZ ELICERIO	502 288
11:30	43	57	2,25	81,60	326,40	1.142,40	EN INVESTIGACION	502 291
11:30	44	58	2,25	51	204	714	HDOS. EUGENIA URREZ VILLAFRANCA	502 290
11:30	46			8,16	32,64	114,24	EN INVESTIGACION	504 6.220
11:30	47			2,04	8,16	28,56	HERNANDO VICENTE SOFIA	504 15.292
11:30	53			26,52	106,08	371,28	HERNANDO JOSE MANUEL	505 595
							Y ARENAS ANGELES FERNANDA	
11:30	55			20,40	81,60	285,60	GARCIA JUEZ DIONISIA	505 593
11:30	57	60	2,25	84,66	338,64	1.185,24	HNOS. LOPEZ HERNANDO	503 371
11:30	58			22,44	89,76	314,16	MARTINEZ ARNAIZ MARIANO	503 372
11:30	59	61-62	2,89	167,28	669,12	2.341,92	CARCEDO SANTA CRUZ PABLO	503 370
							Y OTRO	
11:30	60	63	0,64	193,80	775,20	2.713,20	HNOS. MONCALVILLO ARNAIZ	503 369
11:30	62			Sub. 73,44			BALLORCA LOZANO M.ª ANGELES	503 5.856
TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ADRIÁN DE JUARROS								
9:00	64	1	2,25	6,12	24,48	85,68	DESCONOCIDO	529 911
9:00	74			10,20	40,80	142,80	MANERO CUBILLO LEANDRA	538 1.443
9:00	77			40,80	163,20	571,20	DIEZ MANERO EMILIO	538 5.059
9:00	81	18-19	1,28	301,92	1.207,68	4.226,88	CELSO GARCIA GARCIA	538 1.387
9:00	82	20-21	2,89	188,70	754,80	2.641,80	HNOS. RUIZ RIVERO	538 1.396
9:00	85	23	0,64	71,40	285,60	999,60	LAZARO PINEDA JESUS Y OTRO	538 1.407
9:00	87	24-25	1,28	171,36	685,44	2.399,04	LAZARO PINEDA JESUS	538 1.406
9:00	88			Sub. 53,04			HNOS. RUIZ RIVERO	537 1.298
9:00	90	28	0,64	112,20	448,80	1.570,80	MANERO CUBILLO LEANDRA	537 1.296
9:00	92			22,44	89,76	314,16	LAZARO PINEDA JESUS	537 1.294
9:00	93	30	0,64	24,48	97,92	342,72	RUIZ REOYO PAULINA	537 1.280
9:00	94			30,60	122,40	428,40	CONDE BENITO TEODORO	537 1.281
9:00	95			20,40	81,60	285,60	ALEGRE HERNANDO ANGEL Y HNA.	537 1.282
9:00	96	31	0,64	89,76	359,04	1.256,64	LAZARO PINEDA MARIANO	537 1.283
9:00	97			61,20	244,80	856,80	LAZARO MANERO SATURNINA	537 1.284
9:00	98	32	0,64	40,80	163,20	571,20	DESCONOCIDO	S/N S/N